

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DEL INTERIOR
ESTADO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

nro: 12740173

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DEL INTERIOR
ESTADO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

21 ABR 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54328

Santiago, 20 de Marzo de 2020

~~por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.031.373 del año 2020; y~~
VISTO estos antecedentes; lo informado

por la ~~Jefatura de~~ TOTALMENTE TRAMITADO

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 de 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Priscila GONCALVES DOS SANTOS de nacionalidad BRASILEÑA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/KLS/NAS
03/2020

rección:
icia Internacional
hivo